



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de julio de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 6.140.-**

**VISTOS:**



- La Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- Decreto Alcaldicio N° 3.689/2024 de fecha 22 de abril de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- Memorando N° 1.044, de fecha 12 de julio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone **adjudicación** al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 3.689/2024** de fecha 22 de abril del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 053/2024, denominada **“Adquisición de Unidades Odontológicas y Taburetes para CECOSF El Boro”**, ID 3447-87-LE24.
- 2. Que, con fecha 23 de abril del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la Propuesta Pública N° 053/2024, denominada **“Adquisición de Unidades Odontológicas y Taburetes para CECOSF El Boro”**, ID 3447-87-LE24.
- 3. Que, con fecha **3 de mayo de 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

MUNICIPALIDAD DE  
DIRECTOR DE  
CONTROL  
ALTOOSPICIO

| N° | OFERENTES                                                        | R.U.T.       |
|----|------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1  | COMERCIAL EXPRESS DENT SPA                                       | 78.378.160-3 |
| 2  | MAYORDENT DENTAL LIMITADA                                        | 76.271.360-8 |
| 3  | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA | 77.749.210-1 |
| 4  | SINTEC IMPORTADORA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA                  | 86.710.300-7 |
| 5  | EQUIPOS MÉDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA.                       | 78.849.050-K |
| 6  | VALAM EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO LIMITADA                         | 76.357.440-7 |
| 7  | VALAM EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO LIMITADA                         | 76.357.440-7 |
| 8  | VALAM EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO LIMITADA                         | 76.357.440-7 |

- 4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado **“Informe de Evaluación PP N°053/2024”**, Punto N°1: **“De la Apertura”**, declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

| N° | OFERENTES                                                        | R.U.T.       |
|----|------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1  | MAYORDENT DENTAL LIMITADA                                        | 76.271.360-8 |
| 2  | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA | 77.749.210-1 |
| 3  | SINTEC IMPORTADORA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA                  | 86.710.300-7 |
| 4  | EQUIPOS MÉDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA.                       | 78.849.050-K |
| 5  | VALAM EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO LIMITADA                         | 76.357.440-7 |
| 6  | VALAM EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO LIMITADA                         | 76.357.440-7 |
| 7  | VALAM EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO LIMITADA                         | 76.357.440-7 |

- 5. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°053/2024 denominada **“Adquisición de Unidades Odontológicas y Taburetes para CECOSF El Boro”**, ID 3447-87-LE24, fueron: Oferta Económica (35%), Oferta Técnica (30%) y Plazo de Entrega (35%).
- 6. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 66° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en

consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

| EMPRESA                                         | OFERTA<br>ECONÓMICA | OFERTA<br>TÉCNICA | PLAZO DE<br>ENTREGA | PONDERACIÓN<br>FINAL |
|-------------------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
|                                                 | 35%                 | 30%               | 35%                 |                      |
| SINTEC IMPORTADORA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA | 3.50                | 2.27              | 3.50                | 9.27                 |

7. Que, con fecha **12 de julio del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe **acta de evaluación**, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
8. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar la propuesta pública N° **053/2024, ID: 3447-87-LE24**, denominada **"Adquisición de Unidades Odontológicas y Taburetes para CECOSF El Boro"**, al proponente **"Sintec Importadora de Equipos Dentales Ltda."**.

9. Que, la presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese al proponente **"Sintec Importadora de Equipos Dentales Ltda."**, RUT: 86.710.300-7, la Propuesta Pública N° **053/2024**, denominada **"Adquisición de Unidades Odontológicas y Taburetes para CECOSF El Boro"**, ID 3447-87-LE24.

- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° **053/2024**, denominada **"Adquisición de Unidades Odontológicas y Taburetes para CECOSF El Boro"**, ID 3447-87-LE24, por un monto Total de **\$17.000.000.- (Diecisiete millones de pesos)**, impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de **45 días corridos, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra**, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

| SINTEC IMPORTADORA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA<br>R.U.T.: 86.710.300-7 |                        |                |                     |                  |             |                   |                                  |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|---------------------|------------------|-------------|-------------------|----------------------------------|
| Ítem N°                                                                 | Detalle                | Cantidad (uds) | Valor Neto Unitario | Valor Total Neto | IVA         | Valor Total Bruto | Plazo de Entrega (días corridos) |
| 1                                                                       | UNIDADES ODONTOLÓGICAS | 1              | \$13.645.714        | \$13.645.714     | \$2.592.686 | \$16.238.400      | 45 días corridos                 |
| 2                                                                       | TABURETES              | 2              | \$320.000           | \$640.000        | \$121.600   | \$761.600         | 45 días corridos                 |
| VALORES TOTALES                                                         |                        |                |                     | \$14.285.714     | \$2.714.286 | \$17.000.000      |                                  |

- 2.- La presente licitación se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra derivada de adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los bienes y/o productos solicitados son estándar de simple o objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Pública, de conformidad al Art. 80° de las Bases Administrativas y Técnicas.

3.- Desígnese a la **Dirección de Servicios Traspasados (DST)** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna recepción de los productos adjudicados en el presente proceso licitatorio.

4.- Los bienes y/o productos solicitados en materia de la presente licitación serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto de Salud Vigente** y se deberá imputar a las cuentas indicadas a continuación o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva:

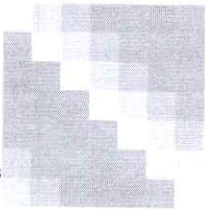
| ITEM | TIPO BIEN              | CANTIDAD | CUENTA IMPUTACIÓN |
|------|------------------------|----------|-------------------|
| 1    | Unidades Odontológicas | 1        | 215-29-05-999-002 |
| 2    | Taburetes              | 2        | 215-29-04-001     |

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Doña Norma Córdova Correa**, Alcalde (s) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Servicios Traspasados  
Encargado Portal  
Jurídico



Multicultural